

TURISMO

grande otra vez

Memorando No. EPMGDT-JF-SR-2020-022

Quito D.M., 12 marzo de 2020

DE: Lenin Egas
JEFE FINANCIERO

PARA: Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Asunto: Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría

En cumplimiento a la disposición dada mediante el memorando No. EPMGDT-GG-2020-020, sobre el Seguimiento de Recomendaciones del Informe DNA5-0042-2018, procedo a informar las acciones pertinentes de la siguiente recomendación.

15. Dispondrá al Director Financiero insista que la Tesorera reporte a la Contadora toda la información íntegra, oportuna y confiable de cada una de las inversiones que permita que el cálculo y registro de los intereses realmente devengados por la empresa al final del ejercicio contable, se realice en base al principio del devengado tal manera que éstos afecten al ejercicio en el que se producen independientemente de la fecha de su recepción y cobro, con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea íntegra y confiable

Respuesta

Al respecto debo manifestar que aproximadamente desde el mes de abril del año 2013 la empresa Quito Turismo no realiza inversiones.

*El acuerdo 067 Normas de contabilidad Gubernamental en el literal 3.1.4.5 establece que "(...) Las rentas generadas por las inversiones financieras realizadas según lo prescrito en esta norma, sea por concepto de intereses, comisiones, reajustes u otras causas, serán registradas contablemente, en la fecha de sus vencimientos, como derechos monetarios, en la cuenta por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas; y, se definirá la contra cuenta correspondiente de entre las opciones existentes dentro de la cuenta Rentas de Inversiones (...)"***La negrilla y subrayado me pertenece.**

Por lo tanto esta recomendación no es aplicable.

Atentamente,

Lenin Egas

JEFE FINANCIERO

TURISMO

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

12 MAR 2020

Recibido por:

Houza J.